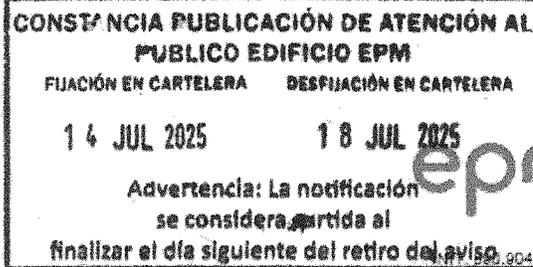


Medellín, 3 de Junio de 2025



Señor (a).

**JORGE ELIECER ORREGO RIOS**

**PQR-12696756-C0P8A**

RURAL\_190190200937900000\_EL SILENCIO

CISNEROS, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12696756-C0P8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/05/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JUAN DAVID MARTINEZ TOBON



190190200937900000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12696756-C0P8 Fecha Creación: 15/05/2025 11:32:27 AM

Contacto: Jorge Eliecer Orrego Rios

Instalación: 190190200937900000

Dirección: RURAL\_190190200937900000\_EL SILENCIO

Meses Reclamados: Abril-2025;

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: CISNEROS

Causa: Inconformidad con el consumo o  
producción facturado

Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de inquilino presenta reclamación por el consumo de 193 kilovatios hora (kWh) facturado en el periodo de abril de 2025 del contrato 11713052. El cliente manifiesta que el consumo facturado no corresponde a los hábitos de consumo del inmueble atendido, ni a su aforo. Debido a que se cuenta con los elementos suficientes para dar respuesta inmediata a la reclamación, el cliente será notificado de manera personal.

Nro. Respuesta: PQR-12696756-C0P8

Fecha Respuesta: 22/05/2025 04:55:00 PM

Resultado: No Accede

### Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 193 kilovatios hora (kWh), liquidado para abril de 2025 fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa. La desviación significativa se refiere a la variación en los consumos durante el periodo de facturación reclamado que se encuentran por encima o por debajo de los límites establecidos según la Resolución No. 105-007 de 2024 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, debido a su solicitud se genera orden de visita la cual fue realizada el 22 de mayo de 2025 se encontró medidor marca y serie correcto, no hay error de lectura, no hay trocamiento se revisó por flujo medidor con servicio registra y controlando no. Es importante destacar que el consumo puede variar mes a mes debido a diversos factores, como el uso del servicio, la cantidad de personas en el hogar o lugar de trabajo, la cantidad de días de consumo o algún evento atípico en las instalaciones. En este caso, se concluye que el consumo facturado corresponde al uso del servicio durante el periodo correspondiente. Cabe resaltar que la facturación se realiza al mes vencido, lo que implica que los cambios en el uso de los servicios no se reflejan de manera inmediata. Además, el número de días del periodo de facturación no es siempre el mismo, ya que varía entre 28 y 32 días, lo que puede influir en el aumento o disminución del total de unidades facturadas en un mes. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el periodo de diciembre del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). No se dejan valores en reclamación debido a que factura se objetada se encuentra cancelada.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Juan Martínez

---

JUAN DAVID MARTINEZ TOBON  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

ude

472

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	JORGE EUECER ORREGO RIOS	Nombre/Razón Social:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Dirección:	RURAL 180190200907900000 EL SILENCIO	Dirección:	CARRERA 58 Nº 42 - 125
Ciudad:	CISNEROS ANTIOQUIA	Ciudad:	MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:		Código postal:	050035072
Fecha admisión:		Envío:	RA527314845CO

CUMPLIDO 3000 025 472

[1] cuando el remitente constata que un interesado del correo quiere cancelar el envío, debe acudir al punto de venta de correo o al punto de atención al cliente. El envío se cancela cuando el interesado lo solicita antes de que el correo sea admitido en el correo. El envío se cancela cuando el interesado lo solicita antes de que el correo sea admitido en el correo. El envío se cancela cuando el interesado lo solicita antes de que el correo sea admitido en el correo.

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g): 200	Ciudad: CISNEROS ANTIOQUIA	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Peso Volumétrico(g): 50	Dirección: RURAL 180190200907900000 EL SILENCIO	Dirección: CARRERA 58 Nº 42 - 125
Valor Declarado: \$50	Tel: 3117849795	Teléfono: 3808080
Costo de manejo: \$0	Código Postal: 050035072	Código Postal: 050035072
Valor Total: \$22.850 COP	Código Operativo: 3000025	Código Operativo: 333469
Dica Contenedor:		Categoría Derivaciones:
Observaciones del cliente: 3009-12090756-COPSA-0158		<input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> No retirado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
Fecha de entrega: 10 JUN 2025		<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallado <input type="checkbox"/> Aparato Chuzado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Distribuidor: c.c. JAHONGA A		G.C. 02 N.I. 02 F.A. 02 A.F. 02 F.M. 02
Gestión de entrega: 200		G.C. 02 N.I. 02 F.A. 02 A.F. 02 F.M. 02
PO. MEDELLIN NOR-OCCIDENTE		3333 469



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL 225  
 PO. MEDELLIN  
 Fecha Pre-Admisión: 06/06/2025 11:36:04

